

Jiménez sus credenciales. Para mí nunca estuvieron en duda desde el punto de vista moral. Era el que tenía el mayor número de votos de los tres candidatos, y lógicamente le correspondía la Presidencia de la República. Era lo que quería la mayoría de los electores y el Congreso nada debía hacer en contra de todo eso. A mi juicio, pues, todo lo que tienda a evitar la intervención indebida del Poder Legislativo en materia de elecciones presidenciales, es conveniente. El sistema actual se presta para abusos; no es bueno por consiguiente. No lo ha sido nunca. Todos debemos recordar la manera como llegó a la Presidencia el Lic. don Alfredo González Flores. No era esa la voluntad expresada en los comicios. Fue una elección del Congreso y nada más. No hablo de la personalidad del señor González Flores. Hablo de los hechos históricos y en relación con los principios democráticos y con las leyes de la República. Y no conviene al país que esos hechos se repitan nunca más. La elección por mayoría relativa es lo que más se acerca a la voluntad popular. Nuestro temperamento... conciliador, para no darle otro nombre, se presta mucho a que se burle la voluntad de la nación cuando ya entran las componendas y las consideraciones. Se olvidan casi siempre los legisladores de la base fundamental de la ley y se van por la conciliación. Lo más razonable dentro del régimen adoptado en la Constitución, es que se respete el principio de las mayorías. Considero, pues, pertinente la reforma. Como magistrado y como particular, he tenido muchas ocasiones de experimentar nuestra tendencia a las componendas, que entrañan arbitrariedad en no pocos casos. Siempre tratamos de conformarlos a todos, con olvido de la verdad y de lo justo. Recuerdo que una vez formé parte de